



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que se enviaron los avisos correspondientes a los sujetos procesales e intervinientes, igualmente obran varios memoriales. Sírvase proveer

JORGE MARÍN A
JORGE MARÍN ANGUILA

Secretario



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Radicado	0800131200012020-00032-00 (Fiscalía Rad. 2020-000230 E.D)
Accionante	Fiscalía 17 Especializada de Extinción del Derecho de Bogotá
Afectado	URBANIZACIÓN VILLA CONCHA LTDA y otros
Decisión	Auto Ordena Notificar Por Edicto Emplazatorio
Fecha	Agosto/02/2021

Visto el informe secretarial de la fecha que da cuenta del trámite de notificación y una vez revisada la diligencia se observa que se enviaron los avisos a los afectados el BANCO BBVA¹, INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL DE BOGOTÁ², DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)³, y los INTERVINIENTES, así las cosas, el despacho procede de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificada por la Ley 1849 de 2017, a fin de notificar a los terceros indeterminados.

¹ Folio 74 y 75; Cuaderno Original Juzgado No. 1

² Folio 76 y 77; Cuaderno Original Juzgado No. 1

³ Folio 78 y 77; Cuaderno Original Juzgado No. 1

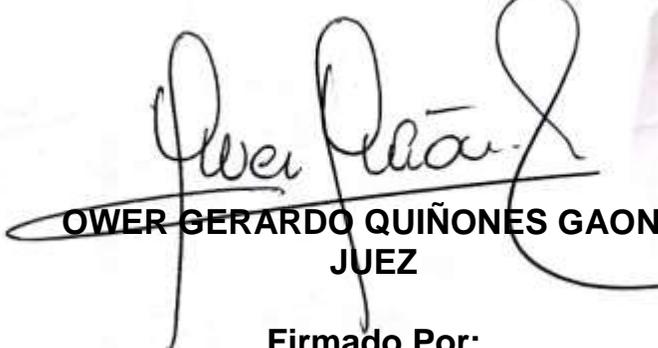


Igualmente se denota que obran los siguientes memoriales:

- Dr. EDGAR SAAVEDRA ROJAS⁴, quien allega poder especial, amplio y suficiente otorgado por la SOCIEDAD INVERSORA ALFA LTDA EN LIQUIDACIÓN, el jurista se identifica con la T.P No. 4.523 del C.S. de la J.
- Dr. MAURICIO HIGALDO ESCOBAR⁵, apoderado judicial suplente de las SOCIEDADES URBANIZACIÓN VILLA CONCHA LTDA, INVERSORA ALFA LTDA e INVERSIONES DÁVILA & DÁVILA CIA.S. EN C, quien aporta escrito de contestación demanda.
- Dra. ANA CONSTANZA AVILA GOMEZ⁶ - Asistente de Fiscal II, quien allega documentación.

Frente a los memoriales presentados, el despacho le reconoce personería jurídica al abogado EDGAR SAAVEDRA ROJAS, como apoderado de las SOCIEDADES URBANIZACIÓN VILLA CONCHA LTDA, INVERSORA ALFA LTDA e INVERSIONES DÁVILA & DÁVILA CIA.S. EN C. ahora, respecto a los documentos allegados los mismos se valorarán en la etapa procesal correspondiente. Por secretaría librar los oficios.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Firmado Por:

Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado

⁴ Folio 83 al 85; Cuaderno Original Juzgado No. 1

⁵ Folio 86 al 87 – 89 al 90; Cuaderno Original Juzgado No. 1

⁶ Folio 88; Cuaderno Original Juzgado No. 1



Penal 001 De Extinción De Dominio
Juzgado De Circuito
Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1349a7eb22515be9293a3e776feaa4f6fde825800eff4c510b5712cf95fee03
2

Documento generado en 09/08/2021 04:42:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>